



## **Área de Transcripciones**

---

# **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2008**

**COMISIÓN**

**EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA, PATRIMONIO  
CULTURAL, JUVENTUD Y DEPORTE**

**MARTES 14 DE ABRIL DE 2009**

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CENAIDA URIBE MEDINA**

*—A las 08 horas y 20 minutos, se inicia la sesión.*

**La señora PRESIDENTA.**— Siendo las 08 horas y 20 minutos, de hoy martes 14 de abril de 2009, contando con la presencia de los señores congresistas Pedro Santos, José Mallqui, Washington Zeballos, José Saldaña, Martha Hildebrandt, Hilda Guevara, congresista Calderón, congresista Edgar Núñez, congresista Lescano.

Con el quórum de reglamento se da inicio a la vigésima primera sesión ordinaria.

Se somete a observación el acta de la sesión anterior, si los señores congresistas tuvieran hacer alguna observación pueden expresarla. No habiendo ninguna observación se dan por aprobadas.

Pasamos a la estación Despacho.

### **DESPACHO**

**La señora PRESIDENTA.**— Se ha incluido en la carpeta de los señores congresistas un documento conjuntamente con el acta de las dos sesiones anteriores, una sumilla de documentos recibidos y remitidos por la comisión

que por su naturaleza es conveniente hacer de conocimiento a los señores congresistas.

Pasamos a la estación informes.

### **Informes**

**La señora PRESIDENTA.**— Los señores congresistas que tuvieran que realizar algún informe.

Congresista Hilda Guevara.

**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Señora Presidenta. Buenos días a todos los colegas y a usted, en especial en el sentido que el día de ayer, como estuvimos conversando, la subcomisión de ciencia y tecnología quiere informarle que por temas de tiempo aún no se ha instalado, la conformamos el congresista Washington Zeballos, el congresista Luizar si mal no recuerdo y también el congresista Vásquez.

En ese sentido yo he adelantado un proyecto de trabajo para hacer un foro sobre políticas y avances, lo que es en investigación y tecnología, considerando como un aporte no solamente lo que es la ley de la ciencia y la tecnología que tenemos actual sino también a la ley que ya vamos a entrar a debatir, la nueva Ley Universitaria.

En ese sentido está elaborado el proyecto para este foro, para el día 3 de junio, en la Sala Porras Barrenechea.

En todo caso he alcanzado a los congresistas que conforman esta subcomisión y le pido a usted, por favor, tenga a bien tener dentro del plan de la Comisión de Educación.

**La señora PRESIDENTA.**— Creo que no hay ningún problema, desde la comisión todo el apoyo, el respaldo para poder realizar este foro el 3 de junio.

La Presidencia tiene a bien informar que en atención al pedido del congresista José Saldaña, el Oficio N.º 623 de fecha 8 de abril esta presidencia ha solicitado al Ministerio de Educación que informe sobre la distribución de un millón de uniformes escolares para el presente año lectivo y que si se ha considerado a los estudiantes de la región de extrema pobreza en nuestro país.

De igual manera, conforme al pedido que se realizó en la sesión pasada con relación a este periódico, diario *La Nación*, se ha remitido al procurador público del Congreso de la República la edición del diario *La Nación* en la que se viene utilizando sistemáticamente la imagen y el nombre de varios

señores congresistas de esta comisión para señalar que se estaría participando en presuntos actos de corrupción para el uso de sus atribuciones establecidas en el Decreto Legislativo N.º 1012 del Sistema Jurídica del Estado.

Pasamos a la estación pedidos.

## **Pedidos**

**La señora PRESIDENTA.**— Estación pedidos.

Si los señores congresistas desean formular algún pedido pueden hacer uso de la palabra.

Congresista José Saldaña.

**El señor SALDAÑA TOVAR (BP).**— El día de ayer en el diario oficial *El Peruano*, señora Presidenta, ha salido publicado lo referente a que todas las universidades privadas sea de la Ley N.º 882, de la N.º 23733 y de todas las universidades que existen asociadas pueden aperturar estudios de pos grado en todas las especialidades a nivel nacional.

Conafu ha publicado con bombos y platillos, a pesar que Conafu permanentemente viene cometiendo una serie de desliz en nuestro país, ya la semana pasada hemos discutido el problema de dos universidades como es Uladech y Ula, también el mismo día usted ha recibido, Presidenta, la denuncia de dos universidades en igual situación, de la Universidad de Iquitos.

Resulta entonces que Conafu entiendo que está desarrollando o efectuando un trabajo totalmente negativo a los intereses del país, sobre todo del sector Educación.

Yo he presentado a su despacho una denuncia, los asesores me señalan que, bueno, la ley lo faculta; pero, entonces, hay que hacer algo aquí en la Comisión de Educación, de lo contrario vamos a entrar a una etapa donde no se va a hacer en nuestro país investigación ni profesionalización.

Sí, congresista.

**La señora PRESIDENTA.**— Estamos en la estación pedidos.

**El señor SALDAÑA TOVAR (BP).**— Yo voy a pedir, si fuera posible, pero he resumido el problema de la publicación del diario oficial *El Peruano* el día de ayer, un documento de 20 líneas.

Yo quisiera que los asesores de la comisión den lectura a ese oficio para que

nosotros podamos integrar ese problema, de repente, también en el problema de la ley universitaria, pero entiendo que ese documento es importante por eso hice llegar al despacho de cada uno de los congresistas porque yo vi que realmente esta organización que es una institución reconocida por la Asamblea Nacional de Rectores y las leyes de nuestro país, me parece a mí que está exagerando en sus atribuciones.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a fotocopiar el documento para hacer llegar a todos los señores congresistas.

Congresista Hilda Guevara.

**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Sí, señora Presidenta.

Yo quería de repente insistir en el tema, no le he entendido al congresista José Saldaña, por qué se dice que una institución como el Conafu o diversas universidades han hecho llegar denuncias.

Entiendo que han hecho llegar a su despacho, pero no conocemos; en todo caso hay que ser más claros en esas denuncias.

Ahora, de hecho el Conaju está encargado de las nuevas universidades que están creadas por ley o están creadas por el Conafu. En ese sentido la autonomía les da.

Pero en todo caso, para entendernos mejor creo que es conveniente que invitemos a los que están a cargo con las denuncias, alcancémosle y que respondan aquí.

Creo que nuestra labor de fiscalización es esa, más no quedarnos ahí en el medio, qué está pasando. Nosotros hemos trabajado en las dos comisiones anteriores; efectivamente, hay muchos problemas en la universidad, sobre todo no solamente en la privada sino también en la pública, sobre gestión de recursos y la nueva ley, pero la están trabajando nuestros asesores, pero es pertinente que también los congresistas asumamos esa responsabilidad, porque es fácil mandar a los asesores, pero quien debate aquí, quien da el voto acá somos los congresistas.

En ese sentido yo más bien me aunaría a pedir que esas denuncias también nos la pasen a los congresistas y convoquen a los responsables de estas instituciones, al presidente de la ANR, al presidente del Conafu, yo creo que no se van a negar.

Nada más, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— En la sesión pasada hemos dado lectura de una denuncia que llegó de la Universidad de Iquitos, me parece. Sí le hemos dado lectura en la comisión. Y de la Universidad de Huacho; pero de igual manera vamos a hacer llegar a todos los señores congresistas las denuncias que están llegando a la comisión y vamos a programar en las próximas sesiones para que esté el encargado de la ANR y el señor de Conafu para que nos dé más información.

Con relación a la denuncia que realizó el congresista Saldaña, podría repetir la denuncia, porque parece que la congresista Hilda Guevara no ha entendido.

**El señor SALDAÑA TOVAR (BP).**— Quisiera que, por favor, a través de la Presidencia.

Hemos presentado el documento el día de ayer a la Presidencia.

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Algún otro pedido de los señores congresistas que desean realizar?

¿Congresista Zeballos?

## **ORDEN DEL DÍA**

**La señora PRESIDENTA.**— Pasamos a la estación Orden del Día. Como primer punto de la agenda tenemos el debate del predictamen recaído en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo a los proyectos de ley N.º 1423/2006; 2722, por lo que se propone modificar artículos de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y el Desarrollo del deporte y añadir nuevos artículos.

Pido al secretario técnico que por favor dé lectura de las observaciones del Ejecutivo para luego someter a votación.

**El Secretario Técnico.**— Señora Presidenta y señores congresistas.

El predictamen que nos ocupa ha recaído en las observaciones que ha realizado el Poder Ejecutivo a dos proyectos de ley, Núms. 2722 y 1423, por el cual se proponen modificar y añadir artículos a la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Las observaciones básicamente han sido en su gran mayoría de forma, tanto es así que el allanamiento en la gran mayoría se ha dado porque permitía que las normas estén más concordadas, precisaban algunos términos.

Por eso, por ejemplo, tenemos que en la primera observación se refiere a que en el artículo 2.º referido a la definición de deporte se debería retirar la mención de “educación física”, debido a que esto estaba contemplado en la Ley de Educación, en la N.º 28044, donde decía que era función del Ministerio de Educación desarrollar aquello y más bien añadir la palabra “deportivas” en lugar de “educación física”. Una cuestión de forma.

La Comisión de Educación considera acoger esta observación y se allana con un texto en el cual se incluye en la última línea del artículo 2.º la palabra “deportivas”.

En la segunda observación el Ejecutivo se refiere...

Sí, congresista.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Saldaña.

**El señor SALDAÑA TOVAR (BP).**— Una interrupción.

Si puede volver al anterior.

Acá con nosotros yo pediría que nos ayude la congresista Hildebrandt, porque ahí dice: ... y añadir la palabra “deportivas”. ¿Añadir con reemplazar, congresista Hildebrandt, es igual o es diferente?

Porque añadir es agregar, ¿no? Ahí quieren retirar una expresión y cambiarlo por otra expresión. Ahí dice añadir. Se supone que es agregar. Si nos puede ayudar doctora.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Martha Hildebrandt.

**La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO (GPF).**— Sí. Podría ser sustituir. En lugar de añadir debe ser, reemplazar a sustituir. Mejor sustituir que es palabra más culta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Sustituir secretario técnico.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Entonces, “sustituir” en lugar de “retirar”.

Gracias, congresista.

En la segunda observación es respecto al artículo 8.º, sobre las funciones que se establecen en el numeral 9. Ahí dice, autorizar el registro en el Renade de las federaciones deportivas nacionales. Ahí se retira la palabra “reconocidas”

y se reemplaza por la expresión “inscritas” por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos. (2)

Esto debido a que Registros Públicos no reconoce sino su función es la de inscribir. O sea, en el registro se inscribe.

En ese extremo también la comisión considera conveniente el allanamiento.

En el numeral 10 del mismo artículo, el Poder Ejecutivo observa que el Instituto Peruano del Deporte no tiene función fiscalizadora respecto de las federaciones deportivas nacionales, porque no son entidades públicas y que esta función la corresponde al Sistema Nacional de Control, de conformidad con lo previsto en la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control.

En ese sentido la comisión considera pertinente allanarse en ese extremo y con un texto en el que se acoge esa observación.

En el numeral 10 dice: “Evaluar e inspeccionar a las federaciones deportivas nacionales en el cumplimiento de lo siguiente.

Menciona. El desarrollo de la política deportiva, el plan anual y programas de competencias deportivas, el uso y manejo de recursos financieros que administran las federaciones deportivas, el uso de la infraestructura deportiva”. Por eso es que se hace un allanamiento parcial.

Sobre el numeral 17 del artículo 8.º, el Poder Ejecutivo observa que debe señalarse en el marco del proceso de descentralización el que se faculte al Instituto Peruano del Deporte a transferir su infraestructura deportiva y la comisión al notar que solamente dice: transferir, pero no precisa transferir a quienes, ha considerado puntualizar que se transfiere esta infraestructura a los gobiernos locales y regionales, de conformidad con la normatividad vigente, porque podría ser transferido a terceros. Entonces, cautelando el derecho público.

En ese sentido la comisión se ha allanado con el siguiente texto: “Transferir a los gobiernos locales y regionales, conforme a la norma”.

Luego, entramos a la tercera observación.

Esta observación está referida a los representantes del Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte señalado en el artículo 10.º de la autógrafa y que estos deben ser sólo del sector público, debido a que por la ley de bases, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que tratándose de organismos públicos descentralizados, digamos, excepcionalmente tienen consejos directivos cuando son de naturaleza multidisciplinaria o intersectorial y por

esa misma razón deben estar integrados por representantes de los ministerios, o sea del sector público.

Por eso es que se ha retirado a los otros miembros que estaban en la autógrafa. En ese sentido la comisión ha estimado conveniente allanarse en ese extremo. Y la nueva redacción del artículo 10.º está como se aprecia ahí en la pantalla. Seis miembros que ya sería largo estarlo mencionando.

En la cuarta observación el Poder Ejecutivo observa el numeral 3 del artículo 11.º, mencionando que se debe ajustar a lo normado por el artículo 25.º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo el cual señala que dentro de las funciones del Ministro de Estado se encuentra el de aprobar la propuesta de presupuesto de la entidad del sector; es decir, el IPD como parte del sector de Educación, lo que hace es proponer el presupuesto, pero quien aprueba, todos sabemos que es el Poder Legislativo y el Congreso de la República.

En ese sentido también hay un allanamiento, la comisión considere pertinente recoger esta observación y se allana.

En el numeral 7 del artículo 11.º, el Ejecutivo observa que se debe indicar que resulta indispensable que la ley establezca en forma expresa que el Instituto Peruano del Deporte a través de su consejo directivo debe reconocer la elección de las juntas directivas de las federaciones deportivas nacionales como paso previo e indispensable para su posterior inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

La comisión considera pertinente acoger este aspecto y se allana.

Luego, en el numeral 13 del artículo 11.º también el Poder Ejecutivo observa que las federaciones deportivas son asociaciones civiles sin fines de lucro y como tales gozan de plena libertad y autonomía, considerando que respecto a establecer comisiones transitorias cuando suceden problemas, debe ser modificado por no encontrarse acorde con el artículo 35.º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que establece puntualmente la existencia de grupos de trabajo y no de comisiones transitorias.

Pero, para efecto de hacer más expeditivo que estos grupos de trabajo no se queden por un tiempo demasiado largo o se eternicen, se ha establecido que se especifique el plazo de que estos grupos de trabajo tengan una duración de máximo 180 días calendarios para poner en orden a estas federaciones en problemas.

La comisión ha considerado pertinente acoger esta observación y se ha allanado.

Luego, entramos a la quinta observación en la que el Ejecutivo observa el artículo 12.º, en el párrafo final, donde señala que el Presidente del IPD es designado por resolución suprema refrendada por el Ministro de Educación. Efectivamente, es la forma como se establece.

Y el artículo 12.º quedaría redactado como se aprecia en la pantalla y en el numeral 3 de ese artículo se especifica que se acredite como mínimo cuatro años de estudios académicos superiores, de preferencia en gestión y administración, porque en realidad es la función que desarrollan.

La respuesta de la comisión ha acogido la recomendación efectuada por el Ejecutivo, modificándose de dos a cuatro años como mínimo e incorporando como un requisito de idoneidad el tener estudios superiores, de preferencia en gestión y administración.

Además el Presidente de Instituto Peruano del Deporte es designado por resolución suprema, refrendado por el Ministro de Educación.

Se ha corregido este último párrafo pues en la autógrafa se consideraba que era la Presidencia del Consejo de Ministros.

En la sexta observación el Poder Ejecutivo observa el artículo 14.º de la autógrafa y dice que no resulta coherente con la política de descentralización porque en el inciso g) del artículo 9.º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son competencias constitucionales de gobiernos regionales, entre otras, promover y regular actividades y servicios en materia de educación y salud, entre otros, refiriendo que corresponde a la gerencia de desarrollo social de las regiones ejercer las funciones específicas en materia de educación, cultura, recreación, deporte, entre otras, por lo que recomienda se respete esta normal, lo cual es pertinente.

En ese sentido el artículo tendría la siguiente redacción.

Artículo 14.º. Consejos regionales. A nivel regional el Instituto Peruano del Deporte cuenta con consejos regionales integrados por seis miembros; un presidente por cada consejo regional de deporte que será el gerente de desarrollo social del gobierno regional y sigue sucesivamente las siguientes personas que lo integran.

En la séptima observación la comisión también se allana por que el Ejecutivo observa el artículo 16.º. En esta observación se refiere a que la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte, entre los requisitos estaba tener el mínimo de 30 años, así como contar con una experiencia no menor de cuatro años en conocimiento de labores de gestión, etcétera, y acreditar dos

años de estudios académicos superiores.

En la octava observación, la comisión la acepta parcialmente porque considera que el rendimiento académico respecto a otorgar las becas y semibecas a los deportistas calificados no debiera ser menos del 1% de la vacantes otorgadas.

En ese sentido el texto acoge ese sentir de parte de la comisión, luego hay un allanamiento parcial en la novena observación del artículo 26.º cuando se retiran tres numerales de la autógrafa porque no corresponde a la naturaleza del Renade, se mejora la redacción y se establece que el artículo 26.º quede en el sentido que en él se registra lo siguiente: El plan nacional del deporte, estatutos y juntas directivas, las fichas técnicas de los deportistas calificados, la infraestructura del IPD a nivel nacional, las marcas, récord y título de todas las disciplinas y categorías, etcétera.

En la décima observación el Poder Ejecutivo se refiere al artículo 36.º y propone una precisión en el texto de la norma, la comisión se allana quedando el artículo 36.º como sigue, deporte de afiliados.

Dice: El deporte de afiliados tiene carácter competitivo y busca el alto rendimiento a las diferentes disciplinas deportivas a través de las organizaciones deportivas inscritas, y esta es la precisión, en los Registros Públicos, en el Registro Nacional del Deporte y en el organismo de base que le corresponde, para tener una organicidad.

En la décimo primera observación hay un allanamiento parcial también respecto a la observación del artículo 37.º referido a las organizaciones deportivas, tomándose en consideración que se ha retirado al comité olímpico como organización deportiva porque ésta no es una organización deportiva nacional sino es una asociación civil que representa a una entidad internacional.

En ese sentido el artículo 37.º ha acogido esta precisión.

Luego, en la décimo segunda observación también hay un allanamiento parcial en el artículo 45.º de la autógrafa, plantea retirar el numeral 18, por cuanto ese precepto corresponde a todas las entidades públicas y no a las asociaciones civiles sin fines de lucro, como son las federaciones deportivas. También se ha retirado de los dos últimos párrafos parte de su texto original por ser redundante y no corresponder a la naturaleza de la norma como es el referido al penúltimo párrafo respecto a las sanciones.

En ese sentido el artículo 45.º ha acogido esa observación y se ha extendido en ese extremo.

En la décimo tercera observación hay un allanamiento parcial sobre el artículo 46.º, porque recoge lo que sugiere el Poder Ejecutivo; sin embargo, insiste de manera formal, porque es una situación de límite de edad, para ser presidente y vicepresidente.

En ese sentido, no es una situación de una insistencia de fondo en la que entre en conflicto el Poder Ejecutivo y el Legislativo como para decir es una insistencia insalvable, es una insistencia que permite aclarar.

En ese sentido, prácticamente, se convierte en un allanamiento.

Luego, en la décimo cuarta observación referido al numeral 4 del artículo 80.º, también la comisión se allana y establece respecto a la sesión en uso de los bienes del IPD, incorporando el cuarto párrafo, donde dice que todas las mejoras que se realicen a favor del bien cedido en uso quedarán a favor del Instituto Peruano del Deporte. En caso de que la sesión termine por alguna causal, dichas mejoras no serán materia de indemnización.

En la décimo quinta observación, ya casi estamos terminando, en la comisión también se allana a la observación referida al numeral 7, del artículo 84.º, porque también contraviene la normatividad vigente que está normada por la Ley N.º 28112 que es la ley marco de administración financiera del sector público y la Ley N.º 28411 que es la ley del sistema nacional de presupuesto que regulan todos los aspectos presupuestarios del Estado y por su condición de norma de carácter especial no puede ser complementadas o modificadas por autógrafas sino tendría que modificarse la ley especial.

En ese sentido el artículo 84.º referido a los recursos del IPD cuentan con ocho numerales. **(3)**

La decimosexta observación, la comisión insiste también de manera formal en el artículo 86.º de la autógrafa, toda vez que no se trata de la creación de un nuevo fondo sino la reforma del ya existente por la Ley N.º 28036 que es la ley del deporte a la que sólo se ha incorporado el último párrafo referido a los recursos de este fondo que para efecto de su disposición constituyen recursos públicos y está en concordancia con el glosario de términos también previsto en la Ley N.º 28112, donde se define que los recursos públicos son los ingresos del Estado inherentes a su acción y atributos que sirven para financiar los gastos de los presupuestos anuales y se clasifican a nivel de fuentes de financiamiento, quedando el artículo 86.º con la redacción correspondiente en ese sentido.

La décima séptima observación. La comisión se allana en el artículo 87.º en el numeral 2, en el sentido del arrendamiento de espacios publicitarios, tal como fue sugerido, la misma que está sujeto al control y la fiscalización por parte

del sistema nacional de control y la Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República.

En ese sentido esos espacios publicitarios también son sujetos de control.

Y en la parte final del artículo se dice, los recursos a que se refiere este artículo para efecto de su disposición y fiscalización se consideran recursos públicos, toda vez que se está tocando dinero del erario nacional.

En la décima octava observación, la comisión también se allana a la observación hecha en el artículo 88.º retirando el párrafo que comprendía los llamados recursos propios, con una nueva redacción en su estructura, pero manteniendo el fondo del texto original.

En ese sentido se establece que el artículo 88.º tiene la redacción referida a recursos de las federaciones deportivas. Las federaciones deportivas tienen como recursos los siguientes: recursos públicos y está registrado en ocho incisos.

La décimo novena observación. El Poder Ejecutivo observa que no aparece tipificada la infracción contenida en el artículo 90.º de la autógrafa que dé inicio a las acciones legales ahí señaladas, en ese sentido es una contribución muy apropiada porque la comisión considera pertinente incorporar el literal q) al artículo 98.º de la autógrafa, tipificando la infracción con lo cual se subsana esta omisión anotada por el Ejecutivo, allanándonos a la observación.

El artículo 88.º sobre tipicidad, referido a las faltas muy graves.

El inciso q) dice: “El incumplimiento por las juntas directivas de las federaciones deportivas nacionales de remitir al finalizar el año fiscal a la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, una copia autenticada por fedatario público de todo convenio y anexo de cooperación económica, técnico deportiva de material o infraestructura deportiva, convenio de donación, contrato de publicidad y de derechos de transmisión, será sancionado con la inhabilitación por el período de tres años”.

La vigésima observación. El Ejecutivo advierte que en las faltas muy graves contenidas en el artículo 98.º hay un texto en el último párrafo que debería convertirse en un literal p) y no quedar como un párrafo suelto. La comisión se allana y en ese sentido incorpora conforme al texto que estaba desarrollado.

La vigésimo segunda observación. El Poder Ejecutivo observa el artículo 100.º de la autógrafa y refiere que las sanciones administrativas distintas a las previstas en el artículo 98.º llevarían a confusión, por lo que recomienda eliminar el artículo 100.º. La comisión se ha allanado en ese extremo

retirando el mencionado artículo de la autógrafa y en consecuencia el artículo 101.º que estaba en la autógrafa se convierte en el nuevo artículo 100.º.

Y para ya concluir, la vigésima tercera observación, observa respecto al artículo 5.º de la autógrafa referida a la norma derogatoria que existe un conflicto con la cuarta disposición transitoria porque resulta redundante y similar en cuanto a la derogatoria. La comisión se allana, elimina la cuarta disposición transitoria, siendo entonces que la anterior quinta disposición pasa a ser ahora la nueva cuarta disposición transitoria.

Y en la vigésima cuarta observación es necesario recomponer, dice, en forma inmediata a los miembros del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte con el objeto de que al más breve plazo, con la nueva estructura desarrolle la labor de justicia deportiva que la ley le encomienda. La comisión se allana en ese extremo y propone un nuevo texto en la primera disposición transitoria siendo el siguiente:

“Primera. Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte actual a la promulgación de la presente ley cesa en sus funciones de manera inmediata. El Presidente del IPD convocará a los llamados por la ley para constituir la nueva estructura de la justicia deportiva en un plazo no mayor de 60 días calendario”.

Finalmente, la vigésimo quinta observación. El Poder Ejecutivo considera que es pertinente que el IPD señale el plazo de adecuación de estatutos de las federaciones deportivas nacionales en atención a la imposibilidad de establecer un plazo único, fundamental para todos, por las observaciones que hay en los registros públicos.

En ese sentido propone un nuevo texto, la comisión se allana y admite ese texto propuesto, el mismo que se establece en la sexta disposición que dice: “Adecuación de estatutos. En un plazo máximo que vence el 31 de diciembre del año 2009, las directivas de las federaciones deportivas nacionales deberán adecuar sus estatutos a lo establecido en la presente ley. Este proceso será evaluado por el Consejo Directivo del Deporte a fin de proceder su registro conforme lo establece el inciso 6) del artículo 11.º de la Ley N.º 28036”.

Como conclusión y recomendación, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo N.º 080 del año 2003-2004 del Consejo Directivo del Congreso de la República, aprobado el 16 de setiembre de 2006, la Comisión de Educación recomienda el allanamiento a las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo.

Esto es cuanto puedo informar o referir, señora Presidenta y señores

congresistas.

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Algún congresista que desea hacer el uso de la palabra?

Congresista Washington Zeballos.

**El señor ZEBALLOS GÁMEZ ()**.— Sí, Presidenta.

A modo de cuestión previa, en realidad, yo no sé si los demás colegas recibieron este texto antes de la sesión, particularmente en mi caso acabo de recibirla. Y comprenderá que no son dos o tres observaciones, son exactamente 25 observaciones. Y seguir con una exposición como la que se han hecho las 25 observaciones, me parece que no es muy conveniente para llevar a una votación, máxime si en la práctica lo que vamos a hacer es, en realidad, me temo, un nuevo texto.

Fíjese, sólo dos observaciones para no ir a todas, porque no hay tiempo.

En la quinta observación, por ejemplo, se habla de que el Poder Ejecutivo observa en el artículo 12.º, párrafo final, debe señalarse que el presidente del IPD es designado por resolución suprema refrendado por el Ministro de Educación.

O sea, la observación que hace el Ejecutivo es simplemente a que debe estar refrendado; sin embargo, la comisión se allana, dice, y el artículo 12.º se modifica. Y está hablando el artículo 12.º de los requisitos para ser presidente del IPD. O sea, es otra cosa.

El Ejecutivo por lo visto, al menos ahí no habla, en esa quinta observación, no ha observado los requisitos para elegir al presidente del IPD; sin embargo, se está cambiando, dice, acreditar como mínimo cuatro años de estudios académicos superiores de preferencia en gestión y administración. Y sin embargo vemos en la observación décimo tercera, que para ser presidente de una federación se pide acreditar estudios superiores a nivel universitario o técnico.

Fíjense, ahí vemos que no se está tratando con igual proporción a los cargos, incluso el presidente del IPD que es de más alta jerarquía, debería tener, en todo caso, mayor exigencia; sin embargo, le ponemos arbitrariamente cuatro años, no sé por qué, y al otro le ponemos que tenga estudios concluidos.

O sea, hago notar nomás las contradicciones que podemos... Si ha sido observada, revisémosla yo creo con calma, una semana más no afectará para ponerle otro ejemplo de cómo es que hay necesidad de mejorar.

En la sexta observación, observa sobre el presidente de los consejos regionales del deporte, ¿no es cierto? Y ahí se está poniendo que el presidente de cada consejo regional del deporte será el gerente de desarrollo social del gobierno regional; sin embargo, en la siguiente observación, se pone como requisitos para ser presidente del Consejo Regional tener mínimo 30 años, acreditar cuatro años de experiencia, acreditar como mínimo dos años de estudios académicos superiores.

Sin embargo, en la anterior estamos diciendo que sea el gerente de desarrollo social. Y qué pasa si el gerente de desarrollo social no cumple con esos requisitos; entramos en contradicción, tendría que ser simplemente un representante del gobierno regional, para que cualquiera que sea cumpla con los requisitos, porque si ponemos arriba que debe ser el gerente de desarrollo social; entonces, podríamos entrar en contradicción con la siguiente observación que pone como exigencia algunos requisitos.

Como verá hago sólo esas dos observaciones para dar cuenta de que hay necesidad, dado que son numerosas las observaciones, quizás tomarnos esta semanita para que los congresistas revisemos y podamos la próxima, con mayor conocimiento, plantear quizás mejoras como éstas, para que no hayan estas contradicciones y por eso yo le decía, Presidente, como cuestión previa yo pediría que se nos dé esta semanita para revisar estas numerosas observaciones y en la próxima, en todo caso, someter a la votación con los aportes que pudiera ver.

Gracias, congresista.

**La señora PRESIDENTA.**— Quisiéramos saludar la presencia de la congresista Olga Cribilleros, Lucho Galarreta, el congresista Urquizo, el congresista Vásquez.

Me solicitó el uso de la palabra el congresista Urquizo.

**El señor URQUIZO MAGGIA (GPN).**— Sí, Presidenta.

Agradeciendo la oportunidad, justamente en relación al tema de la Ley del Deporte y sus modificatorias, expresar una preocupación ante la Comisión de Educación por la concesión del terreno del IPD en San Juan de Miraflores y que usted en alguna oportunidad visitara.

Resulta que la Municipalidad del Distrito de San Juan de Miraflores ha concesionado por diez años el Estadio del IPD de San Juan de Miraflores el mismo que de manera renovable y automáticamente va a ser concesionado por un espacio de 40 años y finalmente se va a construir en el primer piso un hipermercado y en el segundo, sólo como una compensación, un gimnasio

deportivo.

Esto es un atentado contra el deporte y el Frente de Defensa y Desarrollo de San Juan de Miraflores, sus vecinos, quienes están aquí, están solicitando la intermediación de la Comisión de Educación.

Y por otro lado, señalar que he recibido la visita del señor Roberto Cavero Arancibia, deportista calificado, quien aduce y manifiesta de que en el año 2005 logró ostentar el título de campeón mundial, en un campeonato en octubre del año 2005 y que fue, en este caso, visitado por asesores de la Presidencia de la República, en el período del señor Toledo, le ofrecieron una distinción nacional, han pasado más de tres años y no ha recibido él ningún reconocimiento por parte del Estado peruano, siendo campeón mundial de karate.

Vamos, de manera documentada, a hacer entrega a la Comisión de Educación de este documento que me ha hecho entrega a fin que la comisión haga las verificaciones del caso y obviamente se pueda corregir esta gravísima omisión, de un deportista peruano que ha recibido esta distinción, como campeón mundial, y que se habría omitido en el período del señor Toledo darle los reconocimientos y las felicitaciones del caso.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Con relación a los señores de San Juan de Miraflores, vinieron a la comisión para hacer su denuncia, inmediatamente, como Presidenta de la Comisión, asistí al día siguiente, en el lugar, in situ, para ver cuál era el tema que se estaba tratando y luego se organizó una visita inmediata con el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, estuvieron ahí, eran diez personas, se les explicó cuál era el proyecto que venía del Instituto Peruano del Deporte.

Pero yo sugiero, si ustedes desean, sin ningún problema, podríamos convocar al señor Arturo Woodman para que venga y nos explique acerca de esta concesión.

Y con relación al deportista, campeón mundial de karate, creo que no habría ningún problema en tomar cartas en el asunto y si en todo caso fue campeón mundial, lo que le correspondería son los laureles olímpicos.

Me solicitó el uso de la palabra el congresista Escudero.

**El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).**— Gracias, Presidenta.

**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Una interrupción.

**El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).**— Con todo gusto.

El congresista Galarreta me pide una interrupción, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Galarreta.

Saludamos la presencia de la congresista Luciana León.

**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Gracias, congresista Escudero.  
(4)

Presidenta, solamente ya que está en el tema para no pasar a otro tema, cuál fue la conclusión de esa visita no me quedó claro, ¿por favor?

**La señora PRESIDENTA.**— La conclusión fue que el señor Arturo Goodman explicó a los vecinos de la zona cual era el proyecto, lo que pasa es de lo que es el local actualmente el IPD en realidad es un terral, yo he podido verlo, yo como deportista lo digo, ojalá yo hubiera querido que en mis épocas de deportista pudiera tener una infraestructura como la que se está ofreciendo. Esa es mi posición personal.

Es un terral de 43 mil metros, lo que están haciendo es ceder 13 mil, no sé si esa plaza Ve a Santa Isabel, no tengo idea qué empresa, lo que ofrecen es hacer una cancha de fútbol, una pista atlética oficial, una piscina, una cancha de tenis, un coliseo cerrado y encima del supermercado hacer 4 canchas multifuncionales, creo que a esa cosa no me puedo oponer yo como deportista, pero igual por eso le hacía la consulta poder convocar al señor Arturo Goodman.

La respuesta y la conclusión de esa reunión fue que se les explicó y se quedó en que podrían tener una nueva reunión próximamente.

Congresista Escudero.

**El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, cuando se debatía en el Pleno la ley del Instituto de Educación Superior nosotros fuimos los primeros en saludar y felicitar la labor que cumple usted como presidenta y también la labor que han cumplido en ese tema con su voluntad política los anteriores presidentes como son el congresista Vásquez y el congresista Santos.

Presidenta, por tanto lo que voy a señalar lo hago con el ánimo más constructivo posible, porque creo que debe mejorarse el trabajo que viene cumpliendo la Comisión de Educación y en ese sentido yo comparto plenamente la preocupación y la inquietud del congresista Zeballos en

relación a la oportunidad con la cual se está convocando a las sesiones de la Comisión de Educación y también a la oportunidad con la cual se está haciendo entrega de los predictámenes.

En primer lugar, la citación para la sesión de hoy día llegó ayer por lo menos a mi despacho a partir o posterior del medio día.

Los dictámenes en relación a la Ley Universitaria llegó a las 5 y 29 pm, es decir, cuando ya los asesores y el personal de oficina reglamentariamente de acuerdo a ley están fuera ya de sus despachos.

El predictamen de centros educativos privados, que es el segundo punto de la agenda, llegó a las 5 y 18 pm; pero, a pedido de mi despacho, no sé si a los demás congresistas les habrá llegado, pero en lo que respecta a mi despacho llegó a partir de las 5 y 18 pm.

Y en lo que respecta a esta ley, a este predictamen, Presidenta, así nos hubiéramos quedado las 6, las 7, las 8, nos hubiéramos amanecido en la oficina hubiéramos tenido que esperar venir a la Comisión de Educación para recibir recién el documento del predictamen.

Y como vemos son bastantes observaciones que nosotros tendríamos que, no sé qué tipo de habilidad desarrollar para poder darle una lectura, no solamente una lectura, Presidenta, sino que todo documento de esta naturaleza merece un análisis respectivo.

En ese sentido, Presidenta, yo rogaría como miembro titular de esta Comisión, para la buena marcha de la Comisión de Educación tanto las citaciones como los predictámenes, lleguen de manera oportuna de tal manera que nosotros no podamos perder el tiempo en las sesiones debatiendo de repente algo que no conocemos.

En ese sentido es la observación y lo planteo, Presidenta, como una crítica constructiva, no a su labor, Presidenta, sino a la labor del equipo que lo acompañan.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Yo agradezco a usted las críticas en buena hora, yo solamente quería decirles que ha habido un fin de semana largo el día miércoles hemos tenido Pleno, mi Comisión ha trabajado también el día jueves, yo también he estado aquí trabajando, creo que es la primera vez que pasa en que los dictámenes llegan tan tarde y hemos tenido problema de la ley del deporte, que en realidad han habido varias observaciones.

El tema del otro proyecto el congresista Lescano y el tema de la ley

universitaria que seguimos trabajando, pero no hay ningún problema, creo que hay que tomarlo en cuenta y ahora me llama la atención que usted pida que necesita tiempo cuando en otros momentos ha traído proyectos de ley que quería que se voten en la misma mañana.

¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra?

**El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).**— Presidenta, por alusión.

**La señora PRESIDENTA.**— Dígame.

**El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).**— Presidenta, es bastante lamentable que viniendo de su calidad de presidenta haga ese tipo de referencias que no guardan relación con el tema y en ese sentido la crítica que yo he hecho es una crítica constructiva, nos interesa a todos, Presidenta, de que esta Comisión tenga una buena conducción, una buena dirección que favorezca el debate y la discusión de los temas a profundidad.

En ese sentido, Presidenta, yo no sé, vamos a discutir un segundo punto de la agenda y yo no sé a qué congresista le ha llegado este predictamen de la ley de centros educativos.

A mí me ha llegado porque se lo he pedido, pero a los demás congresistas es mi consulta y en ese sentido, Presidenta, este es un tema que tiene que corregirse, porque de lo contrario estaríamos frente a una situación de poca transparencia en la conducción de la Comisión de Educación cosa aquí todos nos resistimos a aceptar.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— No hay ningún problema el día de hoy, como usted dice, no ha habido tiempo de dar lectura a los dictámenes, simplemente se hace un pequeño debate, se someterá a votación la siguiente semana como siempre se ha hecho el trabajo en esta Comisión de manera responsable.

Vamos a tomar en cuenta el pedido del congresista Washington Zeballos para poder pasar a la votación de allanamiento de la ley del deporte en la próxima sesión, creo que no habrá ningún problema.

Congresista Saldaña.

**El señor SALDAÑA TOVAR (BP).**— Presidenta, colegas congresistas: Me parece que la petición efectuada por el congresista Zeballos es correcto y luego tendríamos que solicitar también ya que ha informado la presidenta de la Comisión de Educación y también otros congresistas, que hay una gran movilización que está preparando justo el Frente de Defensa de San Juan de

Miraflores, asumiendo la defensa de sus terrenos deportivos.

Entonces, sería bueno ha habido una petición para que esté presente aquí el señor Goodman y debe estar también el presidente de Frente de Defensa, porque de una u de otra manera nosotros tenemos que escuchar también a la población.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista José Mallqui.

**El señor MALLQUI BEAS (UN).**— Gracias, Presidenta.

Creo que existe el consenso correspondiente como se puede observar, en lo que concierne a dejar para la próxima semana el debate amplio y suficiente este predictamen, propiamente en ese sentido yo no creo que exista ningún interés personal ni particular de por medio. Simplemente el plazo necesario y prudencial que se pide.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a someter a votación el pedido de la cuestión previa del congresista Washington Zeballos para poder tocar el tema de la ley del deporte en la siguiente sesión, creo que no hay ningún problema. Los que estén de acuerdo, sírvanse expresarlo levantando la mano. Aprobado por mayoría.

Vamos a pasar a segundo punto de agenda con el proyecto de ley del congresista Yonhy Lescano, el Proyecto de Ley N.º 2941 por el cual se propone modificar los artículos 14.º y 16.º de la Ley 26549 Ley de Centros Educativos Privados y debate del predictamen.

Podemos tomar en cuenta el pedido de los señores congresistas y pasar solamente hoy a debate y poder votar en la siguiente sesión no hay ningún problema.

**La señora .**— Solamente como sustentación, señora Presidenta, porque en realidad no hemos revisado.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, como sustentación del proyecto, por favor.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Muchas gracias, Presidenta.

A los colegas muy buenos días de la Comisión de Educación.

Presidenta, este dictamen tiene por objeto, tal como establece la Constitución la educación sea un derecho, un servicio que presta el Estado y no un negocio, porque en algunos casos comienza a percibirse así en el Perú la situación de educación fundamentalmente de los centros educativos privados y en esa línea, señora Presidenta, hemos presentado algunas propuestas para modificación de la Ley 26549 Ley del Centros Educativos Privados.

Una de ellas, la primera propuesta seguramente será analizada por los distinguidos miembros de la Comisión de Educación del Parlamento es que las pensiones de los centros educativos privados sean pagados de manera escalonada como pasa en las universidades. En las universidades según los ingresos del estudiante se cobran las pensiones.

En cambio en los centros educativos privados, nivel primario, secundario no hay ninguna razón para esto y a todos se les cobra igual, para que tengan ingresos menores y mayores de les cobra igual.

Nosotros estamos proponiendo que los centros educativos la situación de pago de pensiones de servicio de educación se cambie y los estudiantes paguen conforme a su situación económica, como reitero, pasa en las universidades. Ese es una primera propuesta.

Y la segunda propuesta que, seguramente los miembros de esta Comisión revisarán, que ya hace una mayor precisión es que la matrícula no sobrepase el 50% de la pensión.

En los centros educativos, señora Presidenta, todos los años se hace pagar matrícula, todos los años y esto me parece una desnaturalización de la matrícula, porque la matrícula es como la inscripción de la partida de nacimiento del estudiante en el sistema educativo y usted debía matricularse por una sola vez, pero le cobran todos los años matrícula y le cobran más o menos el monto total de la pensión que usted paga mensualmente.

La propuesta es que sea el 50% y pongo a consideración también de los señores miembros de la Comisión de Educación que la matrícula sea pagada una sola vez cuando el estudiante entra al sistema educativo y no tiene por qué pagarse permanentemente y año tras año. Ese es la segunda propuesta, Presidenta.

En tercer lugar, para el incremento de las pensiones ahora se hace indiscriminadamente, usted ya está medio año y les doblan la pensión a nadie se les consulta, no hay ningún informe, ninguna estructura de costo, no hay nada, ni siquiera un informe de la asociación de padres de familia, está

proponiéndose en caso de incremento de pensiones, ni siquiera incrementan teniendo en cuenta el monto de la inflación, había un informe previo favorable de la asociación de padres de familia o del Ministerio de Educación. Entonces, esa es otra propuesta precisa, señora Presidenta.

Una cuarta propuesta es la situación de pago de pensiones de meses atípicos como sucede en el mes de julio y en el mes de diciembre. En el mes de julio los estudiantes no reciben la educación los 30 días, tienen varios días que no se les presta el servicio de educación o en el mes de diciembre que las clases terminan el 20 ó 15 de diciembre, pero a los estudiantes les hacen pagar el mes completo sin haber recibido servicio educativo varios días.

Entonces, la situación es que en esos meses se pague el servicio educativo que, reitero, viene a ser como un negocio en el Perú y no como un derecho de acuerdo a los días realmente en que se ha dado educación a los jóvenes o a los niños y eso supone los meses de educación atípica recibida por los jóvenes en materia educativa y que sean pagados como tal.

El interés, señora Presidenta, el interés cuando un padre de familia y yo le pido atención a mis colegas porque creo que tiene que ver con un asunto que es fundamental, que tiene que ver con la educación en el país y con algunos coincidiremos y con algunos discreparemos así es la democracia.

Pero le pido atención, porque fíjese en caso concreto que nosotros vemos a diario, porque nuestros representados compatriotas nos hacen llegar algunos.

En un colegio interés moratorio por retraso de un mes le cobran 90 soles. En otro colegio, más o menos igual, interés moratorio por retraso de un mes, le cobran 3 soles. **(5)** De tal manera que hay una diferenciación y una arbitrariedad en el cobro de las moras y el cobro de las moras, señora Presidenta, si no está pactada debía hacerse conforme al interés legal que establece el Código Civil, si no hay nada pactado se debe cobrar solamente el interés legal, más aún si se trata de educación, reitero, que no es ningún negocio.

De tal manera que se está proponiendo que el interés moratorio se fije conforme al interés legal y no conforme a la arbitrariedad de cada centro educativo.

Y finalmente, señora Presidenta, las cuotas de ingreso cuando un estudiante se retira debe ser devuelto en el porcentaje correspondiente, las cuotas de ingreso a un centro educativo, esas son las propuestas.

Y, además una última, que no se condicione a la matrícula la contratación de seguro escolar, porque algunos dicen no lo contrato, señor, pase algo con su

hijo y yo no me voy a responsabilizar, traiga primero el seguro.

Son cosas concretas de la vida, señora Presidenta, que hemos recogido en esta propuesta porque hay mucha queja, mucha molestia y hay una gran indiferencia por parte del Estado hacer la labor de fiscalización, quizás la Comisión podría establecer un mecanismo de fiscalización que obligue a las instituciones hacer un trabajo de fiscalización adecuado, porque hay una gran indiferencia en esto.

Se deja el arbitrio de centro educativo lo que tenga que cobrar, cómo tenga que cobrar, qué tenga que decir y qué no tenga que decir y en educación no puede estar al arbitrio este derecho del ciudadano, no puede estar al arbitrio del enteramente de la entidad privada, sino tendrá que decir algo el Estado.

Esa es la propuesta que me permito traer, Presidenta, lo pongo a consideración de los distinguidos miembros de la Comisión de Educación y seguramente, pues, algunos de ellos se tomará y algunas se rechazará, ojalá que haya un paso en adelante para poder regular mejor el derecho en el Perú, el derecho a la educación, que es eso un derecho, un derecho inalienable porque sin educación uno no puede tener dignidad de todo peruano y no un negocio. Un negocio, Presidenta, que a veces vemos que ocurre y que va avanzando a pasos ya que a veces no tiene ningún parámetro.

De tal manera con la mayor cortesía, educación y respeto pongo a consideración suya y de mis colegas, estas propuestas.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Podemos abrir el debate.

Me solicitó el uso de la palabra el congresista Olga Cribilleros.

**La señora CRIBILLEROS SHIGIHARA (PAP).**— Gracias, Presidenta.

Bueno, efectivamente, el proyecto de ley que pretende modificar artículos 14,° y 16.° de la Ley 26549 Ley de los Centros Educativos Privados o instituciones educativas privadas, lo que propone es controlar los precios de pagos de matrícula, de pensiones; ahora, tendríamos que tener mucho cuidado y analizar el decreto legislativo 882 que es la ley de la promoción de la inversión privada. Entonces, yo creo que no podríamos colisionar.

Aparte que siendo un tema relacionado, si bien es cierto con educación, pero al tratarse de organizaciones privados podría ser visto en la Comisión de Defensa del Consumidor, por ser los padres de familia y los alumnos tanto clientes y usuarios de este servicio.

Ahora por experiencia de años anteriores he podido constatar también que, incluso, Indecopi fija ya algunos montos. Por ejemplo, en el caso de las matrículas que no debe exceder al costo de pensiones mensuales, o sea, la matrícula no puede exceder, porque ya se han multado a instituciones educativas particulares cuando la pensión mensual es de 250 y la matrícula superaba los 300; 400 ó 500 soles. Indecopi ha entrado drásticamente y ha puesto sanciones multas muy fuertes.

Estableciéndose nuevamente que la matrícula no debe ser superior, puede ser igual o inferior al costo de pensión, pero de ahí a rebajar al 50% no sé si estamos facultados para ello sería mayor análisis.

Lo que si quisiera, por favor, que la secretaría técnica corrija en el texto sustitutorio que se presenta en el artículo 14.º hay un error de redacción, me parece que es muy fuerte este error y lo voy a leer por favor para que tomen nota. "Los centros educativos están obligados a regirse por las reglas que se detallan a continuación y a brindar en forma escrita veraz, suficiente, apropiada y fácilmente accesible a los interesados por documento escrito, en forma escrito, por documento escrito, por el padre o la madre de familia o el tutor y la dirección de la institución educativa". La verdad que ahí hay una confusión tremenda, yo creo que se tiene que mejorar inmediatamente esa redacción, porque no es un error, es totalmente el texto se cambió al 100%, pero con un error de verdad inmediatamente debe ser corregido.

Y nuevamente solicitar que con el análisis que van a hacer cada uno de los colegas congresistas integrantes de esta Comisión, yo pienso que el tema va más por Defensa del Consumidor.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Washington Zeballos.

**El señor ZEBALLOS GÁMEZ ()**.— Presidente, más que debatir la propuesta quisiera plantearle algunas preguntas al colega Lescano como autor de la propuesta.

Cuando de habla en el artículo 14.º, cuando de produzcan incrementos en las pensiones de enseñanza deben contar con la opinión previa de la respectiva asociación de padres de familia, ¿qué carácter tiene esa opinión? Será vinculante, ¿qué pasa si los padres de familia dicen no estamos de acuerdo? El colegio tendrá que acatar esa opinión o simplemente será una formalidad al fin de cuentas, yo entiendo el espíritu, creo que sería interesante concertar, pero tal como está planteado yo le pregunto si esa opinión tiene algún carácter vinculante ¿no?

Por otro lado, quería preguntarle sobre esto de las pensiones escalonadas, ¿por qué plantea pensiones escalonadas solamente cuando los montos son

superiores al 10% de la UIT, no sería más bien que en todo colegio privado debería haber pensiones escalonadas?, porque no todos tienen iguales niveles de ingreso. En todo caso quisiera que sustentara un poco más esa razón.

Y sobre y más bien yo pensaría sobre los incrementos de pensiones lo que habría que plantear que a lo largo del año escolar no se produzcan esos incrementos, por lo menos el padre de familia ya tiene un horizonte de 9 meses, de 10 meses para que no haya cambios bruscos en su presupuesto.

Y finalmente sobre estos montos de pensiones en los meses atípicos, claro, yo entiendo el espíritu, ciertamente si no hay servicio por qué se paga; pero, hay que comprender que hay gastos fijos; por ejemplo, a los maestros se le paga en julio creo que mencionó julio, como ejemplo o agosto se les paga igual, no le va a decir al profesor sabe que solo le pagamos una parte, no sé en base a qué está ese planteamiento de los meses atípicos.

Esas preguntas tenía, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Mejor que responda el congresista Yonhy Lescano, ¿van a haber más preguntas? Sí, van a haber más preguntas.

Congresista Saldaña.

**El señor SALDAÑA TOVAR (BP).**— Yo no voy a preguntar más bien voy a felicitar al congresista por haber presentado este proyecto.

Porque de verdad yo he tenido mi hijo en el colegio en Salaverry, lo trasladé de los Salesianos, porque pensé que allí se impartía mejor educación y de nivel preuniversitario y tuve que sacarlo los 15 días porque las condiciones en la que estudiaba era peor que en aulas de algún de repente pueblo joven, porque habían contratado un local totalmente inadecuado, sin patio de recreación y cerca de un millar de estudiantes, junto a un grifo, que estaba solamente a 20 metros. Y en verdad en las condiciones en que estudiaba era como estar en una cárcel, sin embargo, sus precios eran elevadísimos.

Entonces, señores me parece que nosotros tenemos que tener también interés, porque esto es en la Comisión de Educación y situación de las aulas y la situación de los servicios higiénicos, era terrible porque la cantidad de estudiantes era enorme y los servicios higiénicos eran totalmente inaccesibles.

Entonces, de manera que si nosotros al sector privado le entregamos, señor, ábrase colegio porque usted está apoyando y ábrase y le damos todo el respaldo y el apoyo y no le cobramos impuestos, usted no va a pagar absolutamente nada, pero al Estado usted va a ayudar yo creo que de esa manera estimado, congresista, no se puede aperturar el paso a las empresas

privadas.

En los meses atípicos, nos consta a muchos, que hay en las empresas privadas, en los colegios privados contratan a los profesores por el periodo que laboran, en el mes de diciembre, en el mes de julio solamente le abonan 15 días y sus sueldos en muchos de los colegios es por debajo de lo que pagan las empresas del Estado.

Cuidado que estamos opinando, por favor, yo creo que todos tenemos el derecho de alcanzar lo que acontece permanentemente en los diferentes colegios, no será en todos los colegios, pero yo sé que es buena parte de los colegios.

De otro lado, tenemos que señalar que tiene que dar los servicios necesarios y adecuados, porque algunas veces hay colegios que cobran hasta 3 mil dólares mensuales. Entonces, a mí me parece que lo planteado por el congresista de que sea en base a su ingreso de los padres de familia, porque casi todas las universidades del país hasta el más lujoso cobra por escalas y no es posible que los colegios no se proceda de esa misma manera.

En la Universidad La Católica que es el más cercano, hay creo que hasta 5 ó 6 subcategorías y los alumnos van pagando de acuerdo a su posibilidad de pago.

Luego para decirles en la matrícula no debe ser el 50% sino hasta el 50% porque en algunos colegios privados probablemente haya ventaja el problema de la matrícula, porque las pensiones a veces son elevadísimas.

Entonces, yo quería aportar en este proyecto, pero me parece importante este proyecto y nosotros debemos tratar de que esto avance y se apruebe aquí.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Hilda Guevara, puede hacer uso de la palabra.

**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Gracias, señora Presidenta.

Yo quisiera preguntar en los congresistas que estamos aquí y también al congresista que ha presentado el proyecto, al congresista Saldaña a través de la mesa, ¿qué es para ellos calidad?

De hecho el Estado garantiza en la Constitución, en el artículo 13.º que los padres tenemos el derecho de elegir dónde educamos a nuestros hijos.

El Estado también debe garantizarnos la educación de calidad, no solamente en el Estado, sino también en la parte privada.

Estamos en este momento con una política del equilibrio de libre mercado

entre la oferta y la demanda, yo no sé si con pensiones de 100 ó 500 soles; mil 500 soles, no sé dónde pagarán 3 mil dólares la pensión de educación básica regular sería bueno que lo señale el congresista Saldaña.

Es que uno quiere regular los precios, porque este proyecto de ley para mí más que todo es un reglamento y no una ley, una ley es de marco general.

Cuando se señala que los docentes no deberían cobrar los meses de vacaciones cuando dictan clases, creo ese es anticonstitucional y contra los derechos laborales.

O sea, aquí tenemos que ser coherentes, conocer los derechos laborales, conocer los derechos que garantice la educación de las personas para poder opinar sobre un proyecto que me parece tiene un fin importante de vigilar el cumplimiento de las leyes que ya están dadas, aquí la que tiene que actuar es Indecopi, tiene que actuar el Sineace, tiene que actuar el Ministerio de Educación y tiene que actuar la fiscalía para hacer cumplir las normas que están ya dadas, porque estaríamos, en todo caso, colisionando con la inversión privada en lo que respecta a la educación con el Decreto Legislativo N.º 882.

Ese es mi parecer y definitivamente la redacción y todo lo demás contrapone toda una ley que está dada, pero que amerita una vigilancia permanente en el cumplimiento.

Yo no creo que una pensión que se pueda regular en colegios privados o en instituciones privadas pueda garantizar la calidad. La calidad cuesta, señora Presidenta.

En ese sentido en lo particular considero que debemos evaluar de repente más allá y pedirle un informe a Indecopi más que una ley, pedirle un informe a Indecopi que esto iría en todo caso a la Comisión del Consumidor, pero pedirle acá al Ministerio de Educación, como están, por ejemplo, por el Sineace la evaluación o los estándares ya de la calidad que sí tienen que ver no solamente con colegios públicos, sino con colegios privados.

Y definitivamente la escala de pensiones a la educación básica regular también se contrapone con los derechos que garantiza la Constitución.

Esta es mi primera intervención porque creo que hay mucho que debatir acá por el tema, me parece este proyecto más un reglamento que una ley.

Nada más, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Wilder Calderón. (6)

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Presidenta, en la medida que no

tengamos nosotros una educación pública de calidad siempre existirá la educación privada y es sumamente muy importante que este nuestro Gobierno y el presidente Alan García, están plenamente empeñados y tienen como política maestra, como política central una educación de calidad.

Que haya tropiezos en el camino o que haya obstáculos humano es, pero lo importante es la definición de política de lo que se desea es una educación de calidad, porque solamente una educación de calidad garantiza la competitividad y hacer una educación que garantice el desarrollo.

Presidenta, vemos nosotros que este proyecto de ley está hecho con muy buena intención, pero la intención no basta, Presidenta; porque cuando la intención definitivamente es implementada por profesionales o en el caso de congresistas de mucha experiencia como el colega Yonhy Lescano, ya yo siempre digo que él inventa para siempre estar en la ola y en la noticia.

Entonces, si yo veo que nos presenta un proyecto de ley que es atentatorio y está en contra de la Constitución. Entonces, si yo, congresista experimentado, presenta un proyecto de ley que está en contra de la Constitución o es anticonstitucional, de hecho y lo hago, definitivamente lo que estoy buscando es figuritismo, exhibicionismo, protagonismo y creo que eso no está bien, hay otras formas, yo he dicho que la intención es buena, pero que no es el camino de la ley.

Porque la Constitución en el artículo 15.º dice: "Toda persona, natural o jurídica, tiene el derecho de promover y conducir instituciones educativas y el de transferir la propiedad de estas, conforme a ley".

El artículo 19.º, no leo, Presidenta, porque solamente está presentándose el proyecto de ley va en contra del artículo 19.º, contra el artículo 58.º, contra el artículo 59.º de la Constitución y finalmente va en contra la Ley 28044 la Ley General de Educación.

Presidenta, aparte de eso, lo que se presenta como proyecto de ley son criterios que deben estar en el reglamento, son criterios y acciones que le compete a Indecopi, que le compete al Ministerio de Educación, no se necesita una ley para ese tipo de cosa, Presidenta.

Entonces, de tal manera yo... sí, a través de la Presidencia.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Pedro Santos.

**El señor SANTOS CARPIO (GPN).**— Muchas gracias, congresista Calderón.

Creo que nosotros tenemos iniciativa legislativa y una iniciativa creo que es

esta presentada por nuestro colega y todos los colegas creo que merecemos el mejor respeto, no vamos a entrar al hecho de que usted presentó un proyecto para salir en la prensa o ser parte de figurar como se dio ayer en una conferencia de prensa que he visto con el Presidente del Consejo de Ministros, eso si es figurar; pero en este caso son proyectos para debatir no estamos aprobando, bienvenido sea el debate, si hay aportes bienvenido sean los aportes.

Yo quisiera en ese aspecto creo un poco más, no digamos modulación como dijo un ministro, sino más respeto entre nosotros mismos.

Y luego si me permite, no quiero entrar al tema de fondo, muy bien, la Constitución perfecto, y nosotros estamos en lo que es la libre oferta y demanda, en el aspecto de educación se rige por eso, en estos casos de instituciones privadas, padre de familia que está de acuerdo con los requisitos con los reglamentos del colegio, acepta lo que dispone el colegio y si no le gusta le cambia de colegio, creo que ese es la parte fundamental.

Gracias, congresista; gracias, Presidenta.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Presidenta, yo, a través de la Presidencia expreso una vez más la sana intención de la ley y lo que yo no acepto, conozco la capacidad de Yonhy Lescano su experiencia legislativa y si alguna frase que considera que está fuera de contexto y se considera falta de respeto, a través de la Presidencia solicito la excusa pertinente que no es la intención que Yonhy Lescano conoce muy bien la Constitución, no solamente porque es experimentado congresista, sino a su vez porque es abogado.

Entonces, cuando algún colega congresista presenta un proyecto de ley que colisiona con la Constitución del Estado y sabe que no podemos discutir leyes ni aprobar normas que colisionen con la Constitución, definitivamente, qué cosa implica esto, ese es mi reflexión.

En otras palabras, Presidenta, este es mi verdad que lógicamente no será la verdad del colega congresista Santos quien tiene también su propia verdad y este es la característica de la democracia, exposición de ideas con altura y con respeto y si hay veces, como dice un español cada uno de nosotros es esclavo de sus propias palabras, pero si esta me juega una mala jugada, entonces para eso está en democracia exhortar la tolerancia pertinente que Yonhy la tiene bastante.

Entonces, de tal manera esta es mi verdad, por eso reconociendo la capacidad de Yonhy digo yo mi conclusión, y Yonhy conoce la Constitución, sabe que este proyecto de ley colisiona con la Constitución, y por qué no ha elegido

otros caminos para poder promover el tema, ese es mi preocupación.

Bueno, como se ha afirmado que esto no lo vamos a debatir hoy día, lo vamos a analizar después para entrar a debate la próxima sesión, entonces, tendremos tiempo para profundizar nuestros análisis y con mucho mayor argumentación poder tomar la decisión pertinente, pero que este es mi concepto hacia el saque de la pelota al presentarse este proyecto de ley, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Escudero, puede hacer uso de la palabra.

**El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, cuando hacía mi observación en relación a la oportunidad con que se tienen que entregar los predictámenes lo hacía porque nosotros como Comisión de Educación no podemos incurrir en la improvisación, ¿por qué razón Presidenta?

Porque las comisiones son grupos de trabajo especializados, y mínimamente lo que tienen que cumplir es lo siguiente en relación a las propuestas legislativas.

En primer lugar, calificar la admisibilidad; en segundo lugar, verificar la compatibilidad constitucional y con las otras leyes que sobre lo que se pretende legislar existen en el país; en tercer lugar, llevar a cabo una metodología de análisis costo beneficio y de impacto normativo donde deben de terminarse los actores involucrados, etcétera, Presidenta.

Y esto tiene que ver con el artículo 77.º del Reglamento del Congreso y producto de esa aparente improvisación, Presidenta, no conocemos si se ha realizado el análisis de compatibilidad constitucional, especialmente el artículo 13.º que trata sobre la libertad de enseñanza; el artículo 17.º la subvención estatal en la educación privada; el artículo 58.º sobre el principio de iniciativa privada libre y la acción del Estado. El artículo 62.º sobre la libertad de contratación, entre otros.

Podemos observar además, Presidenta, que el análisis realizado en esta propuesta de predictamen, solamente tiene tres párrafos, ni siquiera en una cartilla ingresa el total del análisis realizado por el equipo técnico de la Comisión de Educación, Presidenta.

La propuesta del congresista Yonhy Lescano argumenta más en su análisis de propuesta que lo que hace la propia Comisión de Educación y eso, Presidenta, sí que deja mucho que desear.

Aún más, el análisis nos conlleva, no se correlaciona con la parte resolutive,

Presidenta, es decir, se habla de papas en la parte considerativa y se habla de camotes en la parte resolutive.

No conocemos en amplitud, Presidenta, la opinión contraria de actores como, por ejemplo, el consorcio de centros educativos católicos, dice que se ha puesto, pero ninguno de nosotros tiene los argumentos por los cuales se opone el consorcio de centros educativos católicos.

No conocemos tampoco las observaciones planteadas por el Ministerio de Educación, hasta hace unos minutos estoy insistiendo para que a través de mi asesor me hagan llegar las observaciones que ha planteado el Ministerio de Educación y no se nos entrega, Presidenta.

No conocemos la posición del Indecopi, conocemos que el Indecopi ha venido vigilando efectivamente el cumplimiento de la Ley 26549 que es la ley de centros educativos privados, y la Ley 27665 que hace modificaciones a esta ley. No conocemos tampoco si se ha compatibilizado esta propuesta, este predictamen con el Decreto Legislativo 882.

Presidenta, yo quiero aquí señalar lo que la propia 882 señala, porque a lo largo del tiempo en el cual me encuentro en la Comisión de Educación como miembro titular, he escuchado a muchos colegas congresistas que hablan sobre el tema de lucro en la educación, como si eso fuera algo ilegal, algo que estuviera fuera de la ley, de la Constitución, de las leyes.

Y le voy a leer a estos colegas congresistas la ley de promoción de la inversión en la educación que es el Decreto Legislativo N.º 882 donde en su artículo segundo dice: "Toda persona natural o jurídica tiene el derecho a la libre iniciativa privada para realizar actividades en la educación". Este derecho comprende los de fundar, promover, conducir y gestionar instituciones educativas particulares, con o sin finalidad lucrativa, Presidenta.

Entonces, o estos colegas congresistas que hacen el uso de la palabra y acusan a unos a otros de lucro en la actividad privada educativa, no conocen las leyes o quieren desinformar, Presidenta. O sea, o aquí hay un acto en el cual hay un desconocimiento de ignorancia de la ley o acá hay un acto de mala fe, Presidenta.

Y en ese sentido además, Presidenta, en la misma 882 se habla lo que ya han señalado los congresistas en el artículo 6.º sobre el régimen laboral de los docentes y de los trabajadores en relación a las remuneraciones o los meses atípicos.

Presidenta, los meses atípicos son más atípicos para la empresa educativa privada que para los propios estudiantes y padres de familia, porque los meses

atípicos que está señalando el congresista que ha expuesto, ¿cuándo ocurre? ¿No ocurre en julio, no ocurre en diciembre?

Y en julio y en diciembre además que la institución educativa privada tiene que pagar de manera puntual y completa la remuneración del docente y de todos los que participan en el proceso educativo llámense trabajadores administrativos, directivos, etcétera, tienen que cancelar un sueldo completo correspondiente a la gratificación tanto de julio como de diciembre, Presidenta.

Entonces, yo no sé para quien resulta más atípico, si para el padre de familia o para el estudiante o para la institución educativa privada.

En realidad, Presidenta, nosotros apreciamos que el predictamen carece del adecuado análisis técnico, objetivo y yo quiero hacer un llamado de atención acá porque considero que la Comisión de Educación debe de tener un equipo técnico altamente cualificado, que lo mínimo que tenga que hacer es ver si es compatible lo que se está proponiendo con la Constitución y con las leyes que están vigentes; porque de lo contrario, entonces, lo único que está haciendo el equipo asesor de la Comisión de Educación es hacernos perder el tiempo habiendo tantas cosas sobre la cual nosotros tenemos que legislar.

Pero, Presidenta, no quiero, porque sé que va a haber otra oportunidad para el debate, no quiero abundar en más detalles, pero realmente este proyecto merece ir al archivo; merece ir al archivo por varias razones, no es cierto lo que se señala de que hay vacío en la ley y, por tanto, es necesario, dice, su equipo asesor, Presidenta, hay que precisar, dice, la ley, como hay vacíos o como hay situaciones que pueden ser interpretadas de una u de otra manera, hay que precisar. (7)

Miren, la precisión que hacen, dicen la matrícula que de acuerdo a ley debe ser como tope, debe tener una pensión, o sea, no debe superar una pensión mensual, la matrícula, la precisión que hace su equipo asesor, Presidenta, dice debe ser el 50%, que tal precisión.

Y la otra situación, Presidenta, no es cierto que no haya legislación sobre el tema. Si nosotros leemos la ley de centros educativos privados y la modificatoria que lo único que hace el equipo asesor es citarla, pero ni siquiera la analiza, vamos a darnos cuenta de que la norma está, la ley está, y que además de eso el Indecopi ha venido realizando una labor esmerada en todo lo que significa el cumplimiento de la ley, no es cierto que no hay nadie que está fiscalizando.

Y para muestra, mire, el año 2006 el Indecopi inspeccionó 158 colegios en 24 distritos de Lima-Metropolitana, y 153 en provincias, de las cuales se

impusieron sanciones por un monto de 180 mil 780 soles, equivalentes a 52.4 Unidades Impositivas Transitorias. Si no hubiera marco normativo, si hubiera vacíos en la ley; entonces, el Indecopi, ¿sobre qué está sancionando, Presidenta? Precisamente sobre la ley.

Se dice que no hay ningún organismo que no está supervisando, que no está fiscalizando, no es cierto, y además acá tengo el año 2007, se inspeccionaron 99 centros educativos privados, de los cuales 96 fueron multados, se multó por un monto de 254 mil 450 soles, 72.7 Unidades Impositivas Tributarias.

Vuelvo a preguntar, Presidenta, si no hubiera marco normativo, si hubiera vacío en la ley, entonces, el Indecopi, ¿sobre qué está multando? ¿Sobre qué está sancionando, Presidenta?

En ese sentido los argumentos de que hay vacíos en la ley, de que hay inconsistencias, de que hay que precisar y, sin embargo, en vez de precisar no solamente se quiere cambiar la ley sino que además se mutila la ley.

En la propuesta inclusive lo que tiene que ver con la información que tiene que proporcionar el centro educativo privado en relación a los incrementos que se van a dar con fecha posterior, se quita eso, parece que eso no es de interés del padre de familia que en el momento de la matrícula se le informe sobre los incrementos que pudieran tener las pensiones durante el año escolar, eso está en la ley, se le mutila, esas son las precisiones que hace lamentablemente el equipo asesor de la Comisión de Educación.

Presidenta, así podríamos abundar en una serie de observaciones no solamente de forma, sino de fondo, pero, nosotros no nos creemos, por lo menos, yo no me creo poseedor de la verdad.

En mi opinión este proyecto de ley merece el archivo, pero vamos a ser democráticos, yo pienso que para la próxima sesión se invite a un representante de ese organismo que ha sido tantas veces aludido en la Comisión de Educación y que según algunos no están cumpliendo sus funciones que es el Indecopi, que venga un representante del Indecopi.

Que venga un representante de los colegios católicos, Presidenta, y que venga también un representante del Ministerio de Educación, escuchemos otras verdades, y allí nos vamos a dar cuenta que este proyecto de ley, que puede tener una buena intención, pero que termina siendo demagógico. Y en ese sentido nosotros estamos en contra de algo que redunde sobre lo que ya está legislado.

Y en todo caso eso sería nuestro pedido, Presidente, de que puedan acudir a la Comisión de Educación los representantes de Indecopi, del Consorcio del

Colegio Católico y del Ministerio de Educación.

Y finalmente, Presidenta, no vaya por ahí a circular nuevamente una solicitud de quienes tienen relación directa o indirecta con la gestión de colegios privados.

Presidenta, me anticipo, no tengo ningún interés en ningún colegio educativo privado y, Presidenta, así lo tuviera, la ley posibilita a que cualquier ciudadano incluyendo congresistas, puedan participar en la gestión o en la conducción de instituciones educativas privadas.

En ese sentido, Presidenta, yo creo que más bien son esas personas conjuntamente de aquellos que participan en el proceso educativo, las llamadas a opinar con toda autoridad técnica en este tipo de temas.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Vásquez, puede hacer uso de la palabra.

**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Gracias, Presidenta.

Yo no sé si criticar por temerario o saludarlo por audaz a Yonhy Lescano, porque venir a mencionar la soga en la casa del ahorcado es de valientes.

Todo esto parte y pero sí, se puede criticar o saludar esta decisión, de pronto habrá que agradecerlo porque nos permite debatir lo que es el sentido profundo de la educación para el país.

Porque la educación que requiere el país dependerá del país que queremos construir, y desde nuestra perspectiva hemos dicho y repetimos de que queremos un país poderoso, fuerte que se haga respetar en el concierto de las naciones y por eso necesitamos ciudadanos sanos, educados que ejerzan a plenitud sus derechos y ejerzan a plenitud su dignidad y para tener ese país la educación tiene que ser absolutamente orientada, sistematizada, programada y donde el Estado debe asumir esa responsabilidad fundamental.

Pero frente a esa carencia del Estado la educación ha sido acogida por el emprendimiento privado y hay que reconocer ese esfuerzo, cómo no reconocer aquellos audaces profesores de la Universidad de San Marcos que los años 50 fueron a fundar la Universidad Cayetano Heredia.

Cómo no reconocer a los ex profesores de la Cantuta que también se fueron a fundar una universidad privada y así emprendimientos que finalmente dieron frutos y que hoy por hoy en este proceso de privatización donde por carencias presupuestales de un Estado, por carencia de objetivos nacionales, se deja la

educación a la iniciativa privada fundamentalmente.

Por ejemplo, donde las universidades públicas tienen que sustentar su presupuesto en el mayor porcentaje con los recursos directamente recaudados haciendo de esa manera que el interés económico interno de las redes económicas internas puedan ser más importantes que las escuelas de pensamiento académicas. Entonces, en esa circunstancia hay que reconocer y hay que ponerlos por ello el asunto de calidad por delante de la educación cualquiera fuera su fuente.

Pero por ello, Presidenta, también nos llama la atención cómo las cifras de Alberto Escudero nos dice que hay 99 instituciones educativas privadas fiscalizadas y pregunto, ¿cuántas instituciones educativas hay? 18 mil me dicen un dato, 99 sobre 18 mil, ahí entonces hay que fortalecer al Estado para que controle la calidad de la educación privada.

Y es por ello que yo encuentro legítima la inquietud del congresista Yonhy Lescano y por supuesto todo esto seguramente abrirá un enriquecedor debate porque al fin y al cabo la educación del país es de interés de todos los congresistas aquí presentes y quiero añadir al pedido de Alberto que venga Indecopi o que venga alguna otra institución, invitar también cuál es la opinión del propio Consejo Nacional de Educación.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Yonhy Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Presidenta, muchas gracias.

He escuchado con atención a mis colegas. En primer lugar, señora Presidenta, yo no vengo a hacer demagogia en el Congreso y, precisamente, por ...

Con todo gusto, Pedro Santos me pide una interrupción, con todo gusto.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Pedro Santos.

**El señor SANTOS CARPIO (GPN).**— Pensaba que estaba en la relación de participantes, gracias por la interrupción, congresista Lescano.

Presidenta, creo que estos proyectos debe mas bien llamarnos a una reflexión cómo es la educación a nivel nacional, no sólo 18 mil instituciones educativas de básica regular, tenemos alrededor de cuarenta y tantas mil, le digo así con toda franqueza. Entonces, y los públicos están por ahí.

Presidenta, algunas instituciones educativas que ya tienen toda una estructura

y para recordar alguna de ellas, incluso obligan a los padres de familia que sean casados por religión, algunas digo, cada una tiene su estructura, cada una tiene su metodología de trabajar.

Entonces, creo que nosotros no choquemos en ese sentido para eso la ley, la Constitución les da esa libertad de poder hacer empresa en educación, es el término, empresa en educación.

Lo que sí, Presidenta, es un poco criticable ya vuelvo con el mismo tema creo por segunda oportunidad, que nosotros mismos nos llamemos estos congresistas, o sea, de qué se trata, incluso el término de ignorancia, no; eso entonces cambiemos hasta la Constitución, pongamos requisitos para ser congresista no solo requisito de 25 años, cambiemos entonces algunas cualidades, aptitudes, no sé, hay que cambiar para que no nos llamemos entre nosotros ignorantes o estos que no saben, o no interpretan la ley a su manera, eso creo que es criticable, Presidenta, en esta Comisión de Educación. Y eso nosotros mismos no podemos tolerar o continuar con estas expresiones.

Es lógico que las normas están dadas, las instituciones en este caso fiscalizadoras, como se ha hecho mención, también están que cumplan su labor, perfecto, nosotros vamos a apoyar, pero no es recomendable, no es pertinente, incluso echar la responsabilidad, no quiero defender a la comisión de asesores, pero qué hacen los asesores, fíjense, los asesores no presentan el proyecto de ley, los asesores lo que hacen revisar y únicamente opinan y en la opinión dice se opina la aprobación, se opina enviar al archivo, es la opinión de la comisión de asesores, los asesores no hacen el proyecto. Entonces, los proyectos hacen los congresistas y las otras personas que tienen o instituciones que tengan esas facultades. Entonces, creo que acá tenemos que distinguir cual es la función de unos y de otros.

Ahora, con relación a lo que es el proyecto el congresista Lescano no solamente tiene esa valentía, sino de una u de otra manera tenemos que poner también orden en algunas instituciones que están cometiendo abusos en la parte educativa.

Entonces, veamos la forma, busquemos alguna alternativa para poder ordenar y todos tienen que respetar la norma, algunas se están saliendo de la norma, algunas le digo, creo que es momento y oportunidad para legislar y todas que cumplan la norma como es el mandato constitucional.

Gracias, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Presidenta, voy a continuar, fíjese, los centros educativos privados, señora Presidenta, tienen una ley que las está regulando en estos momentos, es la 26549, respecto a esta ley se quiere hacer

modificaciones como tantos temas hemos visto en el Congreso, tantos temas que han modificado leyes existentes que ya regulan una determinada actividad.

La propuesta es modificar algunas de esas normas, nadie ha dicho que por que se está regulando los centros privados la ley es inconstitucional, regular la educación privada, señora Presidenta, no se va contra el artículo 13.º de la Constitución que establece la libertad de enseñanza, de ninguna manera, porque esa ley hubiera sido rechazada por inconstitucional, consecuentemente.

Entonces, partamos de ahí es una propuesta absolutamente constitucional y por eso la Comisión de Constitución ha hecho el predictamen, sino lo hubiera rechazado. Reitero y repito, hubiera sido rechazada la ley que crea la regulación de centros educativos privados, en primer lugar.

En segundo lugar, Presidenta, nadie puede negar en estos momentos los continuos abusos que hay en centros educativos privados, nadie podría negar eso; nadie podría negar que la actividad de supervisión o regulación en controles es absolutamente deficiente, porque si hubiera sido eficiente, señora Presidenta, (8) no habría el número de quejas que los colegas han indicado y no habría los consecuentes abusos que permanentemente nos hacen llegar los padres de familia.

De tal manera, que nosotros hemos detectado algunas materias donde se podría debatir para ver si algunas se aceptan y algunas no se aceptan o capaz se rechaza todo el proyecto, pero yo tengo la obligación como congresista de traer lo que la gente reclama, lo que la gente se queja. Si hay personas, si hay colegas parlamentarios que tienen pues una distinta opinión, nosotros no nos vamos amargar.

Entiendo que hay un número importante de parlamentarios de esta comisión que también conocen del tema y dirigen instituciones en ese sentido, yo entiendo que obviamente tienen que tener una reacción, pero por eso no le vamos a insultar, por eso no le vamos a decir que están locos o que son demagogos o que no tiene ningún sentido su propuesta.

Entonces, señora Presidenta, aquí hay una propuesta sobre una ley que existe, que es absolutamente constitucional y que trata de corregir una serie de abusos, nadie podría decir que cambiar las pensiones a medio año sin ninguna notificación de por medio, sin ninguna estructura de costos, es algo normal; algo que está de acuerdo a las reglas, algo que está okey, que no va en contra de la economía de los padres de familia. Es algo que se tiene pues de alguna manera regular, nadie podría decir que los incrementos permanentes a lo largo del año y Washington Zeballos ha hecho una propuesta inteligente y dice, no, no pongamos que tenga que haber una opinión favorable de los padres de

familia sino digamos que la pensión se mantenga durante todo el año, porque los colegios hacen una estructura de costos y entonces que se mantenga la pensión durante el año para que no haya ningún problema...

Al final, le voy a dar a la congresista Hilda Guevara la interrupción, nadie podría negar que las moras que se cobran en los colegios sobrepasa la situación de tolerancia, nadie podría negar, cobran moras de 1.50 a 1.00 por día de retraso, ¿y eso está bien o está mal? 90 soles por un mes en mora, está mal pues presidenta.

Entonces, nosotros como representantes de esos ciudadanos traemos estas inquietudes proponiendo una serie de modificaciones a esta ley, reitero, que está en manos de la comisión y finalmente del pleno del Congreso, a nosotros varias leyes nos han aceptado, varias leyes nos han rechazado y nosotros no nos amargamos ni hacemos cuestión de Estado por eso; venimos respetuosamente a presentar una propuesta para que sea debatida. Eso de la mora, eso de los cambios de pensiones a medio año o cada dos veces en el transcurso de un año lectivo, ¿está bien o está mal?

Son propuestas concretas, las otras debatible, las otras pudieran ser controvertidas, entendemos; pero salen de una realidad que nosotros tenemos la obligación de atender, yo he anotado varias observaciones que sería larguísimo contestarlas, indica que se hace regular los precios. Nadie está queriendo regular los precios, es una locura de la congresista Hilda Guevara que dice, los precios; o sea, esa es la visión que tenemos de la educación en el Perú, precios, no pago de un servicio que es un derecho ciudadano sino un precio y aquí nadie está poniendo precios.

Decimos, pudiera haber causado alguna reacción en ese sentido que diga, que se pague el 50% de la matrícula, como el Indecopi que dice que no se puede pagar más del 100% de una mensualidad como matrícula, pero nadie le está diciendo oiga usted cobre 350 o cobre mil soles o cobre mil 500, nadie le está haciendo una propuesta de esa naturaleza en este dictamen o en este proyecto. Eso es irregular decir usted cobre tanto, no, nosotros decimos oiga cobre el 50% de lo que usted está fijando libremente, eso no es fijar precios, de tal manera que ahí yo creo que hay una mala interpretación de la propuesta.

Pero, al fin y al cabo hay una serie de aspectos, Presidenta, que está en manos de los colegas congresistas de esta comisión y seguramente como han pedido varios colegas, que vengan los funcionarios de Indecopi y le mostraremos las pruebas que no hacen ninguna labor significativa de fiscalización; como algún colega congresista y asesores de la comisión dicen, hay un abuso del derecho pero galopante en este tema.

Entonces, el abuso del derecho tampoco está permitido, el abuso del derecho,

podemos hacer un sondeo, verá usted que la gente... ¿la educación por qué está así en el Perú?, ¿por qué está bien?, ¿por qué todo está escrito? Que ya está todo oleado y sacramentado y ya no hay que hacer nada por la educación en el Perú, ¿es el mensaje que queremos? Por eso estamos como estamos, no pues señora Presidenta, no nos engañemos.

Yo discrepo cordialmente con mis colegas, pero al fin y al cabo dejo en sus manos esta propuesta y oportunamente se votará rechazándolo o aceptándolo, esa es la democracia, nosotros seguiremos remando y viendo que se puede hacer por el país.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Yo quiero someter a votación... congresista Hilda Guevara.

**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Sí, yo creo que aquí los congresistas cuando asumimos nuestros roles, hay una función y un rol de fiscalización, hay un rol de legislar, pero no podemos sobrelegislar y más aún con artículos porque justamente se van a poner precios, cuando a mí me dicen 50% estoy reglamentando e incluso es un reglamento o un estatuto de una institución educativa privada. O sea, acá no se está oponiendo uno a la labor de fiscalización que creo que finalmente es el sustento de este proyecto que también observando a la comisión técnica debe evaluar mejor.

No sé si estamos perdiendo el tiempo, pero se abre el debate y para esto yo creo que más bien aquí debemos asumir una función de fiscalización de cómo se aplican las leyes que actualmente están en lo que es la educación, la Ley General de Educación, la Ley N.º 27665, el Decreto Supremo N.º 09-2006 sobre el Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, sobre ese tema.

En todo caso, yo creo que más bien la comisión técnica a través de su presidencia debería convocar sobre este problema, si hay denuncias, que el colega Lescano ojalá tenga a bien compartir sobre que se pagan 90 soles sobre retraso de pago de pensiones. En el sistema universitario eso no pasa, se respeta lo que está estipulado en la ley.

Y, cuando él dice acá en el inciso d) en su propuesta, que entiendo lo haya elaborado la comisión técnica en el artículo 14.º, la tasa de interés moratorio por pago de pensiones después de la Constitución en mora del deudor, en ningún caso dicha tasa será superior al interés legal; eso está ya regulado y eso tiene que vigilar Indecopi.

Entonces, ¿qué estamos haciendo?, ¿estamos sobrelegislando? En ese tema

creo que debemos ser bien claros, nuestra comisión técnica de educación, nosotros sabemos que viene haciendo los esfuerzos por apoyarnos pero tampoco puede hacernos un dictamen o predictamen a destiempo y no oportuno.

Creo que hay mucho para debatir la próxima semana, pero yo le quiero pedir algo y de una vez avanzar en este tema convoquemos a Indecopi, convoquemos a Educación, convoquemos también a lo que es, no sé, al consorcio de colegios católicos. Es importante aquí, el tema de educación nunca hay nada por hacer, hay mucho por hacer más bien y en eso creo que el Estado tiene una función principal cuando están las leyes y hacerlas cumplir y también el Estado tiene que convocar y motivar a la inversión privada en educación o en todas las áreas de bienes y servicios, señora Presidenta.

En ese sentido, creo que hemos pasado casi ya el límite de la hora y en todo caso, creo que debemos concluir en convocar a una próxima reunión y ya decidiremos si esta ley va al archivo o sigue avanzando.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Escudero.

**El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).**— Presidenta, para finalizar.

Mire, yo tengo acá el texto sustitutorio y en negrita se supone que es todo lo que incluyen como modificación a la Ley de Centros Educativos y en negrita ponen, a brindar en forma escrita, veraz, suficiente, apropiada, etcétera, a los interesados todas las condiciones previas a la matrícula en un centro educativo privado.

Yo tengo acá la Ley de Protección de la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en centros y programas educativos privados, que es la Ley N.º 27665 y buena parte de lo que propone en la iniciativa legislativa ya está acá. Es decir, que parece que solamente se han detenido en leer la Ley de Centros Educativos Privados pero no la ley que lo modifica, Presidenta; donde acá se señala claramente antes de cada matrícula, el artículo 14.º, los centros y programas educativos están obligados a brindar en forma escrita, veraz, suficiente y apropiada a los interesados la siguiente información.

b) El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones así como los posibles aumentos, las pensiones serán una por cada mes de estudio del respectivo año lectivo, pudiendo establecerse por concepto de matrícula un monto que no podrá exceder al importe de una pensión mensual de estudios.

Otras cosas que están pidiendo, mire Presidenta, dice, que no pueden ser cobradas pensiones mensuales adelantadas, ya está acá, que no puede cobrarse sumas o recargos por conceptos diferentes a los establecidos en esta ley, que

se prohíbe condicionar la inscripción y/o matrícula al pago de las contribuciones denominadas voluntarias, ¿qué son esas? Los bingos, las rifas, etcétera.

Presidenta, además acá se señala que están impedidos el uso de fórmulas intimidatorias, es decir parece que solamente ha leído la Ley de Centros Educativos Privados pero no la Ley N.º 27665 que entró precisamente a modificar el artículo 14.º y el artículo 16.º de la ley. Hay legislación sobre el tema, lo que falta es el tema de la supervisión que le corresponde no solamente al Indecopi, que está cumpliendo su papel, sino también al ministerio de Educación, pero la ley existe, lo único que tiene que hacerse es que la ley se cumpla...

Con todo gusto.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Presidenta, precisamente por lo que ha leído el congresista Escudero, todas esas normas no están funcionando bien, muchas de ellas tampoco se cumplen y precisamente porque no funcionan bien en la forma y condiciones como está redactada se está presentando esas modificaciones, reitero, se están presentando modificaciones a leyes existentes que ya están regulando.

Aquí dijeron, comenzaron unos colegas diciendo, oiga señor, aquí hay una intromisión del Estado a la libertad de enseñanza, esto es inconstitucional pero nos sacan como el congresista Escudero esas reglas que están regulando la educación privada, entonces en qué quedamos, ¿es inconstitucional o no es inconstitucional?

Como verá, señora Presidenta, hay cosas que ahí se dicen y el mismo congresista Escudero se desdice pues, entonces habría que analizar y yo coincido con él en analizar el tema, pero no me digan que no existe, existe pero esa regla no funcionan y por eso se pide su modificación, ¿se aceptará o no se aceptará? Está en manos de esta comisión, pero no nos digan que son propuestas inconstitucionales y jalada de los cabellos.

Pero, qué pasa, que tienen una visión distinta, nosotros tenemos otra, la realidad también tiene pues su propia imagen y está reclamando algún cambio.

Gracias, Francisco.

**El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).**— Presidenta, me atribuye frases que no he señalado, pero la Constitución, la Ley General de Educación y el decreto 882 señalan que son las instituciones educativas privadas las que rigen el tema económico y financiero de sus instituciones educativas.

En ese sentido, los únicos ingresos que perciben las instituciones educativas privadas son por concepto de cuota de ingreso, matrícula y pensiones, el Estado no los subsidia, Presidenta, no hay ninguna otra institución que entre a subsidiar la actividad educativa privada de las instituciones educativas privadas.

Por lo tanto, pretender legislar sobre ese tema es afectar la base económica de los centros educativos privados y vamos a tener que no solamente el Estado va a brindar un pésimo servicio sino que también vamos a entrar a afectar la calidad de los centros educativos privados.

Pero, acá tengo, Presidenta, para finalizar; las recomendaciones de carácter contable-administrativo del consorcio de centros educativos católicos, que en relación a las moras dice, recomendamos —a sus agremiados— que la tasa de interés moratorio que cobraría el colegio sea del 1,5% mensual con factor diario 0,05% por cada día de atraso.

Yo le voy a explicar al congresista Lescano por qué es así, Presidenta, porque la actividad fundamental de un centro educativo privado es el servicio educativo, no es una entidad financiera. (9) No está dentro de sus funciones obtener utilidad o dinero por lo que significa el pago moratorio o el interés moratorio cuando hay una deuda o hay una mora. Y mire lo que dice, además, señora Presidenta, de no pactarse por escrito el porcentaje se tendría que cobrar el interés legal. Eso que propone el congresista ya está regulado.

Tendría que cobrar el interés legal que lo fija el Banco Central de Reserva, que es alrededor del 2% anual y que con factor diario sale 0.005% y sabe qué recomienda, señora Presidenta, mejor no cobrarlo por insignificante.

Vamos a seguir abundando en nuestros argumentos. Concordamos, hemos pedido la invitación a los representantes para... Con todo gusto, con todo gusto, colega.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Señora Presidenta, muy breve, eso que ha leído el congresista Escudero son las recomendaciones. Fíjese ah, hablan de mora también, que no está regulado, que sería importante, entonces, coincide, lo que pasa que la visión de la educación privada, pues, es distinta.

Gracias, Francisco.

**El señor ESCUDERO CASQUINO (UPP).**— Para finalizar, nosotros estamos de acuerdo con el fortalecimiento del rol del Estado en la educación pública, pero en lo concerniente al tema de los centros e instituciones educativas privadas, para eso está la Constitución, la Ley General de Educación y el Decreto N.º 882, y, en ese sentido, hay abundancia de normas

y de leyes que regulan el funcionamiento de estas instituciones educativas privadas.

**La señora PRESIDENTA.**— Creo importante el debate del día de hoy. Quisiera someter a votación el pedido del congresista Escudero de convocar a los señores de Indecopi, el Consejo Nacional de Educación, el Consorcio de Colegios Católicos, señor representante del Ministerio de Educación, para seguir abundando en este tema que me parece importante y, además, convocar al ingeniero Arturo Woodman del Instituto Peruano del Deporte para ver el tema del estadio de San Juan de Miraflores.

Quisiera someter a votación. Los que estén de acuerdo sírvanse expresarlo levantando la mano. Creo que por unanimidad. Mayoría. Unanimidad.

¿Congresista Martha Hildebrandt está de acuerdo? Okay. Mayoría.

Antes de levantar la sesión pido la autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

Los que están de acuerdo sírvanse expresarlo levantando la mano. Aprobado.

La transcripción magnetofónica forma parte del Acta respectiva. No habiendo más temas en la Agenda y siendo las 10 y 20 de la mañana, se levanta la sesión.

**—A las 10 horas y 20 minutos, se levanta la sesión.**

***Área de Transcripciones***